



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCION

El Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento interno para que informe a esta Honorable Cámara a través del órgano que corresponda. A lo cual se sirva informar:

1. ¿Cuáles fueron los parámetros utilizados para definir la distribución de fondos del “PROGRAMA FEDERAL MUNICIPIOS DE PIE”?
 - a. Indicar cuáles son los criterios metodológicos, sociológicos, económicos tenidos en cuenta para la creación el Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT) en virtud del cual conforme a la gacetilla de prensa se procedió a la selección de los Municipios
 - b. Indicar cuáles fueron los/las profesionales consultados, o del área académica, para la creación del Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT)
 - c. Indicar si los gobiernos Provinciales de cada una de las jurisdicciones tuvieron participación alguna o fueron motivos de consultas
2. ¿Cómo es la distribución de los fondos asignados a cada municipio en el marco del “PROGRAMA FEDERAL MUNICIPIOS DE PIE”?
3. Indicar si se prevé la inclusión de nuevos Municipios al programa, como así también indicar si el mismo prevé un plazo de duración, o por etapa
4. ¿Cómo será la ejecución de las obras del “PROGRAMA FEDERAL MUNICIPIOS DE PIE”, detalle las obras que los municipios llevaran adelante bajo el programa?
5. Conforme lo anunciado la asistencia directa a intendencias es del monto de 1.086 millones de pesos para impulsar la economía, la integración regional y la inclusión social, indicar cuál es el origen de dichos fondos,
6. Especifique el destino que tendrán los fondos asignados a los municipios, adjuntando el detalle de los mismos.
7. Indicar los criterios por medio del cual ningún Municipio de las Provincias de Santa Cruz, Misiones, Formosa no han ingresado en el respectivo Programa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como motivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe por medio del Sr. Ministro del Interior de la Nación, acerca de los detalles de la implementación del “PROGRAMA FEDERAL MUNICIPIOS DE PIE”, el cual tiene su desarrollo bajo la orbitad de su cartera.

El día 19 de octubre del año 2020, el Presidente de la Nación Alberto Fernández, junto al Ministro del Interior el Sr. Wado de Pedro, y el Secretario de Asuntos Municipales de la Nación Avelino Zurrro y más de 100 Intendentes de diversas provincias de nuestro país, anunciaron el lanzamiento del Programa Federal Municipios de Pie.

Dicha iniciativa prevé una asistencia financiera directa por 1.086 millones de pesos para la adquisición de equipamiento, insumos y otros bienes de capital y así darle un impulso a la economía, la autonomía, la integración regional e inclusión social en las comunas de los gobiernos locales.

Durante la presentación del “PROGRAMA FEDERAL MUNICIPIOS DE PIE” se tomó conocimiento de los municipios a los cuales se beneficiaría con dicho programa, así como el índice utilizado para la asignación de dichos recursos, sin embargo dicha presentación ha generado dudas que requieren respuestas a fin que la comunidad tenga conocimiento pleno de las herramientas mediante las cuales las políticas públicas son implementadas así como la seguridad que estas tiene un verdadero carácter transparente y equitativo a lo largo y ancho de las República Argentina, no implicando discriminación por pertenencias políticas.

La Argentina tiene más de 2400 gobiernos municipales, y sus funcionarios son quienes mejor conocen a sus comunidades, sus fortalezas y también sus debilidades, sus necesidades y sus recursos. Sabemos bien que son los municipios el primer mostrador, son esa primera vidriera a la cual el vecino recurre y debe recurrir cada vez que tiene un inconveniente, por lo que este tipo de iniciativas generan en nosotros gran expectativa, pero al ver los beneficiarios del mismo, nos deja un sinfín de cuestionamientos sobre condiciones metodológicas de selección.

Del análisis de la gacetilla de prensa publicada el día 19 de Octubre del corriente año, se detalla que para la toma de decisiones e implementación del mencionado programa, se ha utilizado el “**INDICE FEDERAL DE INEQUIDAD TERRITORIAL**” herramienta de la que los miembros de este cuerpo hemos tomado conocimiento por esta misma gacetilla, del que se desconocen los criterios metodológicos para su confección, así como los técnicos y personal a cargo de la confección del mismo, considerando que los datos contenidos en este podrían ser de gran utilidad para la toma de decisiones, siempre que se conozca en detalle la metodología mediante la cual se confecciona este.

El somero análisis de la presentación del programa permite ver la exclusión de ciertas provincias del mismo, como ser Formosa, Santa Cruz, Misiones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estas exclusiones no tienen per se una explicación, siendo que en estas provincias existen municipios que a las claras tiene sobradas necesidades para su desarrollo territorial, que requerirían de un amplio apoyo por parte de este programa, generando una inequidad evidente.

Al mismo tiempo no se ha detallado si existirán nuevas etapas o fases del programa mediante las cuales nuevos municipio puedan acceder al mismo, como “2020 - Año del General Manuel Belgrano”



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”

así tampoco se han establecido o informados tiempos de iniciación, ejecución, ni etapas de seguimiento del programa.

Durante la presentación del Programa, se informó que se pondría a disposición de los municipios un total de 1086 millones de pesos, pero no se ha hecho mención al destino específico que los mismo tendrán ni la forma en que se distribuirán, así como tampoco fue detallado el origen de los fondos de los que dispondrá el programa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.